

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 324 /

PARRAL, enero 25 de 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. N° 10, N° 7 letra F de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad contar con alimentación para la realización del Campeonato Nacional de Cueca Espiga de Arroz.
- 2.- la cotización de Don Adolfo Mena Pérez

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la compra de alimentación para participantes de campeonato nacional de cueca.
- 2.- **PAGUESE**, a Don Adolfo Mena Pérez, Rut: 5.901.204-5, la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-22-01-001-000-000, actividad 6-4-1 del presupuesto municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Carvallo Sáez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE

JHDG/mega

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Adquisiciones, RRPP.